

FORMULARIO SCS-I

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00050896

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 8617-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL 9'600.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

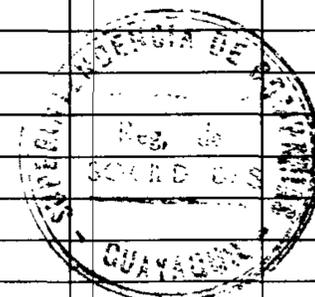
RUC
0990283680001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA TRUFECOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TRUJILLO CALISTO CARLOS	ECUATORIANA	090082059-8		3.136	3'136.000
2	TRUJILLO DE PALMA MARIA	ECUATORIANA	090985531-9		3.216	3.216.000
3	TRUJILLO FEBRES C. FELIPE	ECUATORIANA	090748992-6		3.200	3'200.000
4	TRUJILLO PARKER FABIOLA	ECUATORIANA	010186503-8		16	16.000
5	ORDEÑANA TRUJILLO JOSE	ECUATORIANA	090082567-0		16	16.000
6	SONNE BOLEK ERICK	ECUATORIANA	090748326-0		16	16.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

23 MAR 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL 9'600.000

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL